

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 21 de marzo de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM); Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2023/D61200/850-102/00023).

Mediante decreto del Presidente número 2.707 de 16 de octubre de 2023, se concedió una subvención directa a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), con NIF G04054425, por importe de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9100 334 48302, para financiar parte de los gastos derivados de la gestión del proyecto “Campus lúdico inclusivo FAAM: Juventud, Discapacidad y Diversión”. En el citado decreto se indica que la realización del proyecto tendría lugar los días 14 a 16 de noviembre de 2023.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rKBcWU7leRESR6CvzYUnXg%3D%3D>

Con fecha 13 de noviembre de 2023, la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad comunica el cambio de fecha de celebración de la actividad por motivos organizativos, desarrollándose la misma finalmente los días 12 a 14 de diciembre de 2023.

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. La Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM) ha presentado dicha justificación con fecha 29 de febrero de 2024, mediante cuenta justificativa (memoria de actuación y económica, así como facturas y justificantes de pago); con fechas 11 y 19 de marzo de 2024, presenta subsanación de la misma.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 16 de octubre citado.

Igualmente, con fecha 20 de marzo de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Juventud sobre la citada justificación.

Verificable en:

https://ov.dipalme.org/csv?id=3YrLYr37KK6A7P9VJvb9_g==

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	aa37tWLabmgTGNqN2AhpMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/04/2024 11:45:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aa37tWLabmgTGNqN2AhpMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), mediante decreto del Presidente número 2.707, de fecha 16 de octubre de 2023.

2º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), con NIF G04054425, la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados de la gestión del proyecto “Campus lúdico inclusivo FAAM: Juventud, Discapacidad y Diversión”, por un importe de tres mil (3.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=uMCrdO5g00KpviQjypqCw==> con sello electrónico en fecha 05/04/2024 - 11:48:35. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	aa37twLabmgTGNqN2AhpmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/04/2024 11:45:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aa37twLabmgTGNqN2AhpmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

